

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2727 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE LOCUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de septiembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3725 de fecha 14.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. SERGIO ALEJANDRO MORAGA CHACÓN Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 Comuna El Olivar, para realizar servicio de locución en campeonato de fútbol infantil fiestas patrias Requínoa 2012, organizado por la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, el que se realizará el miércoles 19 de Septiembre de 2012, desde las 14:00 a las 18:00 hrs. El contrato tendrá un monto de \$ 33.333 impuesto incluido y se pagará previa recepción del servicio con una boleta de honorarios de propiedad del contratado.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 14.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Sergio Moraga Chacón, RUT N° 13.257.818-4, para realizar servicio de locución en campeonato de fútbol infantil fiestas patrias Requínoa 2012, organizado por la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, el que se realizará el miércoles 19 de Septiembre de 2012, desde las 14:00 a las 18:00 hrs. El monto del contrato será de \$ 33.333 impuesto incluido y se pagará previa recepción del servicio con una boleta de honorarios de propiedad del contratado.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 22, Item 04, Asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/MZS/mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)